Capacidad instalada autorizada para la incineración de residuos

| | | | | Capacidad instalada |
|--------------------|------|-------------------------|-------------------|---------------------|
| Entidad federativa | Año | Número de instalaciones | Número de equipos | (toneladas) |
| Baja California | 2010 | 0 | 0 | 0 |
| | 2014 | 0 | 0 | 0 |
| | 2015 | 0 | 0 | 0 |
| Coahuila | 2001 | 1 | 1 | 330 |
| Colima | 2010 | 1 | 1 | 1,533 |
| | 2014 | 0 | 0 | 0 |
| | 2015 | 0 | 0 | 0 |
| Chiapas | 2013 | 1 | 1 | 624 |
| Chihuahua | 2001 | 0 | 0 | 0 |
| | 2014 | 1 | 1 | 86 |
| Guanajuato | 2010 | 1 | 1 | 6,132 |
| Hidalgo | 2001 | 1 | 1 | 12,775 |
| Jalisco | 2010 | 1 | 1 | 3,679 |
| México | 2001 | 1 | 1 | 3,066 |
| | 2008 | 2 | 2 | 9,022 |
| | 2009 | 1 | 1 | 4,815 |
| | 2010 | 1 | 1 | 6,300 |
| Nuevo León | 2009 | 1 | 1 | 624 |
| | 2012 | 1 | 1 | 3,066 |
| Puebla | 2008 | 1 | 1 | 8,760 |
| Sinaloa | 2015 | 1 | 1 | 97 |
| Tamaulipas | 2002 | 1 | 2 | 70,000 |
| Yucatán | 2014 | 1 | 1 | 788 |
| Total | 2001 | 3 | 3 | 16,171 |
| | 2002 | 1 | 2 | 70,000 |
| | 2008 | 3 | 3 | 17,782 |
| | 2009 | 2 | 2 | 5,439 |
| | 2010 | 4 | 4 | 17,644 |
| | 2012 | 1 | 1 | 3,066 |
| | 2013 | 1 | 1 | 624 |
| | 2014 | 2 | 2 | 874 |
| | 2015 | 1 | 1 | 97 |

NOTAS

| Variable | Notas |
|---|---|
| Número de instalaciones autorizadas para el | El manejo de residuos peligrosos biológico infecciosos comprende principalmente su Tratamiento, Incineración, Almacenamiento y acopio, y Recolección y transporte. br> La información se refiere a la Gestión de |
| manejo de residuos biológico infecciosos | autorización, por parte de empresas, de la prestación del servicio de manejo, acto en el que las empresas especifican la capacidad que tienen en sus instalaciones. En esta información no se tiene datos para el |
| | mismo periodo en todas las entidades federativas debido principalmente a que no hay empresas dedicadas al manejo de residuos peligrosos en todos los estados. Las empresas que cuentan con autorización para |
| | ello lo pueden hacer en todo el país, de manera que pueden atender la demanda de manejo de residuos peligrosos generados en las entidades federativas que no cuentan con instalaciones de manejo |
| | propias.La estadística sobre infraestructura del tratamiento in situ de residuos peligrosos biológico infecciosos ha venido disminuyendo, debido principalmente a la aplicación del trámite SEMARNAT-07-026, |
| | Procesos de tratamiento en la fuente generadora que no requieren autorización. Este es solo un trámite de aviso, por lo cual no se elabora una autorización. Por ello, cuando las autorizaciones de tratamiento in situ |
| | que se encuentran vigentes lleguen a su vencimiento, los establecimientos generadores ya no se prorrogan. Con motivo de la reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada el 29 |
| | de enero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, el Distrito Federal cambió su denominación a Ciudad de México. La información correspondiente a dicha entidad se presenta con este nuevo nombre. |
| Número de equipos autorizados para manejo | El manejo de residuos peligrosos biológico infecciosos comprende principalmente su Tratamiento, Incineración, Almacenamiento y acopio. |
| de residuos biológico infecciosos | las entidades federativas debido principalmente a que no hay empresas dedicadas al manejo de residuos peligrosos en todos los estados. Las empresas que cuentan con autorización para ello lo pueden hacer en |
| | todo el país, de manera que pueden atender la demanda de manejo de residuos peligrosos generados en las entidades federativas que no cuentan con instalaciones de manejo propias. Con motivo de la |
| | reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada el 29 de enero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, el Distrito Federal cambió su denominación a Ciudad de México. La |

NOTAS

| Variable | Notas |
|---|--|
| | información correspondiente a dicha entidad se presenta con este nuevo nombre. |
| Capacidad instalada para manejo de residuos | Respecto de la capacidad de manejo autorizada en materia de Residuos Peligrosos Biológico Infecciosos es necesario considerar que ésta podría ser mayor pues algunas empresas obtienen, debido a la capacidad |
| biológico infecciosos | de su infraestructura, autorizaciones que además implican una gama más amplia de residuos. El manejo de residuos peligrosos biológico infecciosos comprende principalmente su Tratamiento, Incineración, |
| | Almacenamiento y acopio, Recolección y transporte. En el caso de la modalidad de manejo "Recolección y transporte", se refiere a la capacidad máxima de la unidad de transporte por viaje y sus datos se |
| | presentan como "toneladas / viaje". br>La suma de los parciales puede no coincidir con el total debido a redondeo. br>En esta información no se tiene datos para el mismo periodo en todas las entidades |
| | federativas debido principalmente a que no hay empresas dedicadas al manejo de residuos peligrosos en todos los estados. Las empresas que cuentan con autorización para ello lo pueden hacer en todo el país, de |
| | manera que pueden atender la demanda de manejo de residuos peligrosos generados en las entidades federativas que no cuentan con instalaciones de manejo propias. Con motivo de la reforma de la |
| | Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos publicada el 29 de enero de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, el Distrito Federal cambió su denominación a Ciudad de México. La información |
| | correspondiente a dicha entidad se presenta con este nuevo nombre. |

FUENTES

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, Abril 2016